



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190038800	Ordinario	Alejandro Alberto Espinosa Patron	Porvenir - Proteccion Y Colpensiones	24/11/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A La Demandada Afp Proteccion S.A, De Conformidad Con El Artículo 301 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por El Artículo 145 Del C.P.T.S.S.Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda, Por Parte De Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-, Afp Proteccion S.A, Y Afp Porvenir S.A.-Tercero:

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

60bef21e-7319-482e-8701-d86180e4d574



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021



Fíjese El Día Dos (2) De Diciembre De 2.021 A Las 2:00 P.M, Para Realizar La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia Del Artículo 80 Ibidem. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente. Cuarto: Téngase Al Dr. Camilo Abelardo Ahumada Cervantes Como Apoderado Principal Y Al

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

60bef21e-7319-482e-8701-d86180e4d574



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021



Dr. Pedro Pablo Granados
Candanoza, Como
Apoderado Sustituto De La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones-, Para Los
Fines Y Términos De Los
Poderes A Ellos
Conferidos.Quinto:
Téngase Al Dr. Alejandro
Miguel Castellanos Lopez
Como Apoderado Judicial
De La Demandada Afp
Porvenir S.A, Para Los
Fines Y Términos Del
Poder A Él
Conferido.Sexto: Téngase
A La Dra. Marthalucia Del
Valle Vasquez Como
Apoderada Judicial De La
Demandada Afp Proteccion
S.A, Para Los Fines Y

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

60bef21e-7319-482e-8701-d86180e4d574



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021



					Términos Del Poder A Ella Conferido.
08001310501320210013400	Ordinario	Juan Sierra Avendaño	Y Otros Demandados, Afp Colfondos	24/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovido Por Juan Bautista Sierra Avendaño Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 12.557.382 Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-, La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Colfondos S.A. Y La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.-. En Consecuencia, Notifíquese A Las Demandadas Por Medio De Su

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

60bef21e-7319-482e-8701-d86180e4d574



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021



Representante Legal, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación. Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La
Contesten Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndoles
Entrega De La Copia De La
Demanda. Que En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001 Deberán Allegar
Los Documentos

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

60bef21e-7319-482e-8701-d86180e4d574



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021



					Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.Tercero: Notifíquese El Presente Auto Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del Código General Del Proceso, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011. Cuarto: Téngase Al Doctor Eduin Honorio Manrique Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.
08001310501320190042500	Ordinario	Loretta Jimenez	Nacion Administradora	24/11/2021	Auto Fija Fecha - Primero:

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

60bef21e-7319-482e-8701-d86180e4d574



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 163 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021

Sanchez

Colombiana De
Pensiones
Colpensiones, Afp
Proteccion S.A.

Téngase Por Contestada
La Demanda, Por Parte De
Las Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones-, Y La Afp
Proteccion S.A.-Segundo:
Fíjese El Día Dos (2) De
Diciembre De 2.021 A Las
9:00 A.M., Para Realizar La
Audiencia De Que Trata El
Artículo 77 Del Cptss Y De
Reunirse Las Condiciones,
La Audiencia Del Artículo
80 Ibidem. Así Mismo,
Ínstese A Las Partes Para
Que Se Conecten A La
Sala De Audiencia Del
Aplicativo Respectivo Con
Suficiente Tiempo De
Antelación A Fin De
Sortear Cualquier Percance
Técnico Que Se Pueda

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

60bef21e-7319-482e-8701-d86180e4d574



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021



Presentar, Yo Solicitar Los
Aplazamientos
Oportunamente. Tercero:
Téngase Al Dr. Camilo
Abelardo Ahumada
Cervantes Como
Apoderado Principal Y Al
Dr. Pedro Pablo Granados
Candanoza, Como
Apoderado Sustituto De La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones-, Para Los
Fines Y Términos De Los
Poderes A Ellos
Conferidos. Cuarto:
Téngase A La Dra. Jennifer
Bolívar Pedroza Como
Apoderada Judicial De La
Demandada Afp Protección
S.A, Para Los Fines Y
Términos Del Poder A Ella

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

60bef21e-7319-482e-8701-d86180e4d574



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 163 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021



				Conferido.
--	--	--	--	------------

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

60bef21e-7319-482e-8701-d86180e4d574